



### Avanza protección animal en el Congreso capitalino

- *En la CDMX está prohibida la venta de animales vivos en mercados y vía pública, al igual que los actos de maltrato*

**24.05.24.** Con la finalidad de prohibir la venta de animales vivos en vía pública, mercados públicos, sobre ruedas y móviles, tianguis y bazares, el Congreso local aprobó, durante el tercer año de la II Legislatura, diversas reformas a la Ley de Protección y Bienestar a los Animales de la Ciudad de México.

Con las modificaciones a esta ley, las alcaldías deberán destinar un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización de animales en situación de calle, y crear una unidad administrativa de protección y bienestar animal; además, se prohíbe ejercer actos de maltrato o crueldad o causar lesiones o sufrimiento a los animales utilizados en ritos y usos tradicionales.

Los ordenamientos reformados también precisan que los animales para experimentos científicos, tesis profesionales y prácticas docentes deberán ser adquiridos en bioterios o granjas acreditados para tal fin; y los animales no se podrán atrapar, cazar ni comprar en mercados o en albergues, refugios o asilos.

Según estimaciones del INEGI, en las calles de la Ciudad de México habitan un millón 200 mil perros, con una tasa de crecimiento de 20 por ciento anual, es decir, más de 18 mil ejemplares que cada mes se encuentran sin hogar, por lo que la esterilización masiva es necesaria y urgente.

Por su parte, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) señaló que dentro de las conductas que se denuncian, destaca que en el año 2020, de un total de mil 193 denuncias e investigaciones de oficio, el 40 por ciento fue en materia de animales y no existe una sola demarcación territorial que no cuente con denuncias de violencia, maltrato y crueldad animal, por lo que es necesario contar con un marco normativo local que atienda las diversas problemáticas en la materia.

--oOo--